

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.539

#### AYUNTAMIENTO DE CETINA

No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto municipal de la anualidad 2018, ha quedado aprobado definitivamente, así como sus documentos complementarios, por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos del presupuesto, así como la plantilla de personal:

#### *Presupuesto ejercicio 2018*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	138.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.200,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	7.300,00
5	Fondo de contingencia e imprevistos	3.000,00
6	Inversiones reales	296.000,00
7	Transferencias de capital	4.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total gastos</b>	<b>658.000,00</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	150.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.900,00
4	Transferencias corrientes	152.000,00
5	Ingresos patrimoniales	34.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7	Transferencias de capital	134.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total ingresos</b>	<b>658.000,00</b>

##### *Plantilla de personal*

###### A) FUNCIONARIOS:

- De habilitación nacional:

- Una plaza de secretario-interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala secretaría intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta.

- De la escala de Administración general:

- Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 15. Vacante

###### B) LABORALES:

- Fijos:

- Una plaza de auxiliar de biblioteca. T.P.

- Una plaza de limpiadora. T.P.

- Temporales:

- Una plaza peón servicios. (Fomento empleo DPZ). T.C. 6 meses.

- Una plaza peón servicios. (Fomento empleo DPZ). T.C. 9 meses.

A vertical logo on a grey background. The letters 'BOPZ' are arranged vertically. The 'Z' at the top is dark grey, while the 'B', 'O', and 'P' below it are white with a dark outline.

- Una plaza peón servicios. (Fomento empleo DPZ). T.C. 3 meses.
- Una plaza peón servicios. T.P. 3 meses.
- Una plaza administrativo. T.P. 12 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 19 de abril de 2018. — El alcalde, Hilario González Velázquez.